NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

ABRIL DE 2018

**NOTAS DE CARACTER ESPECÍFICO**

**RELATIVAS A SITUACIONES PARTICULARES DE LOS GRUPOS, CLASES, CUENTAS Y SUBCUENTAS.**

NOTA 1. EFECTIVO

La Agencia tiene en sus cuentas de ahorro y corriente activo restringido por valor de $119.012 miles a 30 de abril de 2018, por concepto de embargos judiciales que son identificados como partidas conciliatorias en las conciliaciones bancarias; en cumplimiento del nuevo marco normativo para el balance de apertura, se reclasificó el valor de estos recursos embargados identificados como de Uso Restringido, está cuenta no tuvo variación en el mes de abril de 2018.

NOTA 2. OTROS ACTIVOS

Las cuentas que tuvieron variaciones significativas son las siguientes:

Recursos Entregados en Administración:

CUENTA UNICA NACIONAL -SCUN: Corresponde al saldo disponible por la Agencia en Sistema de Cuenta Única Nacional. Al 30 de abril de 2018 se encuentra debidamente conciliada con la Dirección del Tesoro Nacional. Los pagos más representativos efectuados durante el mes de abril de 2018 a través de la CUN son:



 Depósitos Entregados en Garantía:

Fondo de Contingencias de Entidades Estatales:

En el mes de abril se registró en la subcuenta Fondo de Contingencias de la Entidades Estatales, entre otros, los pagos del plan de aportes de los proyectos que se relacionan a continuación:



**NOTA 3. BIENES DE USO PÚBLICO**

Las subcuentas que tuvieron variaciones significativas son las siguientes:

1. La subcuenta bienes de uso público en servicio, red férrea, presenta un incremento por un valor de $15.639.791 miles por el valor facturado, en el mes de abril de 2018, por el Consorcio Ibines Férreo en cumplimiento al objeto del contrato No. 313 del 25 de mayo de 2017 es cual establece: “Reparación y Atención de puntos críticos que presenta la vía férrea en los tramos: La Dorada – Chiriguaná y Bogotá Belencito, según lo establecen los apéndices técnicos, así su administración, mantenimiento, vigilancia, operación y control de tráfico entre otras actividades”. La facturación está compuesta por el valor de las obras y el mantenimiento que se registra en la cuenta de gasto respectiva.
2. La subcuenta Bienes de uso público en servicio – Concesiones, red carretera, presentó un incremento por valor de $82.373.958 miles por los pagos ordenados por materialización de riesgos así:
* Resolución 0418 del 20 de marzo de 2018 por un valor de $66.851.500 en miles al proyecto Bogotá- Villavicencio por sobre costo de obra por diseños.
* Resolución 0630 del 17 de abril de 2018 por un valor de $4.605.334 en miles al proyecto Bogotá- Villavicencio por riesgo predial.
* Resolución 1454 del 24 de octubre de 2017 con Recursos de Reposición Número 0568 del 6 de abril de 2018 por un valor de $1.552.759 miles al proyecto Bogotá –Villavicencio por riesgo predial.
* Resolución 1625 del 27 noviembre de 2017 Recursos de Reposición Número 0567 del 6 de abril de 2018 por un valor de $186.031 miles al proyecto Bogotá –Villavicencio por riesgo Predial
* Resolución 632 del 17 abril de 2018 por un valor de $ 2.349.719 miles al proyecto Ruta del Sol SECTOR 3 por riesgo predial.
* Resolución 0530 del 20 de marzo de 2018 por un valor de 6.828.615 miles al proyecto Transversal de las américas sector 1 por riesgo predial.

NOTA 4. CUENTAS POR PAGAR

En el mes de abril de 2018 se pagó el saldo pendiente por laudo arbitral del 10 de julio de 2017, instaurado por Centro Norte, correspondiente a los ingresos no percibidos con ocasión de la exención de los derechos de aeródromo de SATENA, ante los días 5 de agosto de 2008 y 17 de julio de 2013 durante la ejecución del contrato concesión N. 80000011 OK de 2018 Centro Norte por valor de $ 546.143 miles previo descuentos retenciones que hubo a lugar.

**NOTA 5. INGRESOS**

Las subcuentas que tuvieron variaciones significativas fueron:

1. La subcuenta peajes un valor de $7.340.282 miles consignado por el concesionario Desarrollo Vial del Norte de Bogotá que corresponden al saldo a Favor de la Agencia resultante, después de haber compensado lo adeudado por el Concesionario de acuerdo con la cláusula cuarta a la adición del contrato de concesión 664 de 1994, la Agencia ha redefinido el uso de los recursos de la subcuenta excedentes ANI del PA Devinorte, toda vez que los mismos no son necesarios para darle liquidez al proyecto de concesión .
2. En la subcuenta recuperaciones se registró entre otros:
* Un valor de $228.547 miles pagados por LIGIA GOYENECHE a la Agencia correspondiente a devolución del valor pagado por concepto de reparación directa No. 9501, según fallo de juzgado debido a que COVIANDES ya había cancelado la totalidad de la demanda para dar cumplimiento a ello.
* Un valor de $ 5.843.993 miles correspondiente a la devolución de costos de estructuración de la Concesionaria Vial de los Llanos, proyecto Vial del Meta IP, de conformidad con lo establecido en la sección 3.7 de la Parte Especial del contrato de concesión No. 004 de 2015.
1. El valor de: $272.831.741miles de la cuenta Operaciones Interinstitucionales corresponde a ingresos de Fondos Recibidos de la Dirección del Tesoro Nacional, por concepto de:

Funcionamiento $ 3.784.921 miles, por servicio a la deuda el valor de $255.012.607 miles y por inversión $14.034.213 miles que corresponden a los ingresos aforados en el presupuesto de la Agencia.

Estos ingresos generan operaciones recíprocas con la Dirección del Tesoro Nacional las cuales se concilian mensualmente en el formato establecido para ello.

### NOTA 6. GASTOS

Las subcuentas que tuvieron variaciones significativas son:

* La subcuenta costas procesales se registró el reembolso al OLEODUCTO CENTRAL S.A. por valor de $1.200.000 miles correspondiente a pago realizado por el concesionario a nombre de la Agencia de la parte que le correspondía por la instalación del tribunal de arbitramento convocado por el Oleoducto Central OCENSA para dirimir controversias con la Agencia Nacional de Infraestructura. Mediante Acta 23 de 04 de mayo de 2017, el tribunal dispuso fijar las sumas correspondientes al concepto de honorarios de los árbitros y secretario, gastos de funcionamiento y administración del centro de arbitraje y otros gastos de las partes. El presidente del tribunal informó en dicha acta que OCENSA había realizado el pago total de los valores citados anteriormente.
* La subcuenta recaudos – operaciones de enlace se registró, entre otros, un valor de $28.552 miles por recursos reintegrados por FONADE a la Dirección del Tesoro Nacional según lo acordado en el Acta de Liquidación del contrato ANI 005/2011/FONADE 211037 del 26/12/2017 numeral CUARTO: (…) "*correspondiente al valor no ejecutado de los Recursos Aportados por la ANI, de acuerdo con el BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO*

*de éste documento, previos los descuentos por movimientos financieros que se generen*."

**MIREYI VARGAS OLIVEROS**

Experto G3 – 06 con Funciones de Contador

T.P. No 73619-T